



DESPACHO
ABG. IVONNE COLOMA PERALTA



PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el Nro. 0169-2022-TCE, se ha dispuesto lo que a continuación me permito transcribir:

**"AUTO DE SUSTANCIACIÓN
CAUSA Nro. 169-2022-TCE**

Quito, Distrito Metropolitano, 16 de febrero de 2023, las 16h23.

VISTOS.- Agréguese a los autos:

- a) Oficio Nro. TCE-ICP-MBF-038-2023 de 08 de febrero de 2023¹, suscrito por la abogada María Bethania Félix López, secretaria relatora, dirigido al magíster David Carrillo Fierro, secretario general de este Tribunal con el que remitió el expediente original de la causa, fin de que repose y esté en custodia del archivo jurisdiccional de este Tribunal
- b) Copia certificada del Memorando Nro. TCE-ICP-2023-0053-M de 08 de febrero de 2023², suscrito por la abogada María Bethania Félix López, secretaria relatora, dirigido a la abogada Ivonne Coloma Peralta, jueza Vicepresidenta de este Tribunal, con el asunto: *"SOLICITUD REINTEGRO CARGO OFICIAL MAYOR"*.
- c) Copia certificada del Memorando Nro. TCE-ICP-2023-0054-M de 09 de febrero de 2023³, suscrito por la abogada Ivonne Coloma Peralta, jueza Vicepresidenta de este Tribunal, dirigido al presidente del Tribunal Contencioso Electoral, con el asunto: *"Reintegro Ab. María Bethania Félix López"*.
- d) Copia certificada del Memorando Nro. TCE-ICP-2023-0055-M de 09 de febrero de 2023⁴, suscrito por la abogada Ivonne Coloma Peralta, jueza Vicepresidenta de este Tribunal, mediante el cual designa como secretaria relatora Ad-Hoc a la doctora María Fernanda Paredes Loza, mientras se llene la vacante del cargo.
- e) Designación para actuar en la causa Nro. 169-2022-TCE⁵, efectuada de conformidad a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 3 del Reglamento de Actividades Técnico Procesales de la Secretaría General y Secretarías Relatorias del Tribunal Contencioso Electoral.
- f) Correo recibido el 15 de febrero de 2023⁶, en la dirección electrónica institucional de la Secretaría General de este Tribunal, remitido desde el correo: secretariageneral@cne.gob.ec, con el asunto "NOTIFICACIÓN OFICIO Nro. CNE-SG-2023-0896-OF", mismo que contiene un (01) archivo en formato PDF con firma plenamente validable del secretario general del Consejo Nacional Electoral. Mediante ese oficio solicita el desglose de toda la documentación remitida por el Consejo Nacional Electoral dentro de la presente causa.

Una vez revisado los documentos ingresados en la presente causa, en mi calidad de jueza de instancia considero y dispongo:

¹ Fs. 49826.

² Fs. 49827.

³ Fs. 49828

⁴ Fs. 49829.

⁵ Fs. 49830.

⁶ Fs. 49831-49833.



DESPACHO
ABG. IVONNE COLOMA PERALTA



PRIMERO.- En virtud de lo solicitado en el punto f) *ut supra*, se dispone que a través de la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral se realice el desglose solicitado, para el efecto se deberá tomar en consideración la información señalada en el Oficio Nro. CNE-SG-2022-2306-OF de 15 de julio de 2022.

Previamente y de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de Actividades Técnico Procesales de la Secretaría General y Secretarías Relatorias del Tribunal Contencioso Electoral, la Secretaría General del Tribunal obtendrá copias certificadas de los cuerpos desglosados y los adjuntará al expediente en formato digital.

SEGUNDO.- Notifíquese el contenido del presente auto:

2.1. Al recurrente, señor José Ángel Tipantuña Vega y su patrocinador en la dirección electrónica: angeltipantunia@hotmail.com.

2.2. Al Consejo Nacional Electoral, a través de su presidenta, en la casilla contencioso electoral Nro. 003 y en las direcciones electrónicas: secretariageneral@cne.gob.ec, dayanatorres@cne.gob.ec, santiagoavallejo@cne.gob.ec, asesoriajuridica@cne.gob.ec, noraguzman@cne.gob.ec.

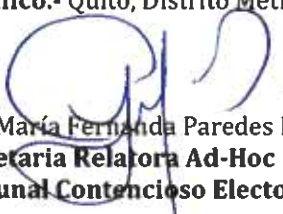
2.3. Al magíster David Carrillo Fierro, secretario general de este Tribunal en su despacho y en el correo electrónico secretaria.general@tce.gob.ec.

TERCERO.- Publíquese en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.

CUARTO.- Actúe la doctora María Fernanda Paredes Loza, en su calidad de secretaria relatora Ad-Hoc del despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- " F) Abg. Ivonne Coloma Peralta, Jueza Tribunal Contencioso Electoral

Certifico.- Quito, Distrito Metropolitano, 16 de febrero de 2023.


Dra. María Fernanda Paredes Loza
Secretaría Relatora Ad-Hoc
Tribunal Contencioso Electoral

